



Factura: 001-002-000011033



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701009P00209						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2016. (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS ROMERO EDI PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303610594	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REVELO FUENTES MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705204754	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MACIAS ROMERO MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710082833	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA CORONEL WALTER GEDVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1103809638	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 ESCRITURA No. 2016 17 01 09 P00209

2

3

4

5

6

7

8 CESION DE PARTICIPACIONES

9 OTORGAN

10 EDI PEDRO MACIAS ROMERO y

11 MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES,

12 MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO

13 A FAVOR DE

14 WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL

15 Cuantia: USD \$ 40,00

16 di 3 copias

17 P.J.

18
19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
20 Ecuador hoy VEINTE Y CINCO (25) DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y
21 SEIS, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
22 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte:
23 los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA ANGÉLICA
24 REVELO FUENTES, de estado civil divorciados, por sus propios
25 derechos; y, la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO,
26 divorciada, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por
27 otra parte, el señor WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL,
28 soltero, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe,
3 los que me presentan sus documentos de identidad que en fotocopias
4 debidamente certificadas agrego como habilitantes, y dicen: Que elevan
5 a escritura pública el contenido de la minuta cuyo tenor literal a
6 continuación transcribo:- **"SEÑOR NOTARIO"**:- En el Protocolo de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de
8 CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- **PRIMERA.**-
9 **COMPARECIENTES.**- Al ctorgamiento de la presente escritura: por
10 una parte, los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA
11 ANGÉLICA REVELO FUENTES, de estado civil divorciados, por sus
12 propios derechos; y, la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO,
13 divorciada, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y,
14 por otra parte, el señor WALTER GEOVANNY HERRERA
15 CORONEL, soltero, por sus propios derechos, en calidad de
16 "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
17 edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad
18 de Quito.- **SEGUNDA.**- **ANTECEDENTES.**- **Dos. Uno.**- La COMPAÑIA
19 TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
20 pública otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos
21 noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge
22 Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de
23 noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Dos. Dos.** - En escritura
24 celebrada el veinte y uno de junio del dos mil dos, ante el Notario
25 Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e
26 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del dos
27 mil dos, aumentó su capital y reformó sus estatutos.- **Dos. Tres.** - De
28 acuerdo a la constitución de la compañía y aumento de capital les



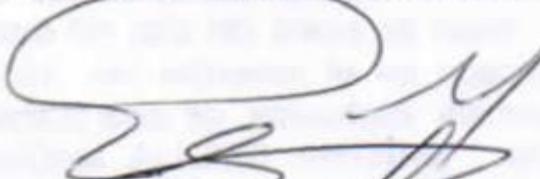
1 corresponde al señor EDI PEDRO MACIAS ROMERO quien fue
2 casado con la señora MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES dos
3 participaciones de un dólar cada una; Además, es titular de dos
4 participaciones de un dólar cada una que lo adquirió ya en su estado
5 civil de divorciado por cesión efectuado a su favor por el señor Ángel
6 Gonzalo Loor Macías constante en escritura pública otorgada el veinte
7 y cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo
8 Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmír e inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del dos mil
10 ocho.- **Dos. Cuatro.**- La señora MARTHA CECILIA MACIAS
11 ROMERO, es titular de trescientas noventa y cuatro participaciones de
12 un dólar cada una.- **Dos. Cinco.**- La Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA TAXI MOVIL TAXMOV CIA.
14 LTDA, celebrada el trece de enero del dos mil diez y seis, autorizó por
15 unanimidad del capital social para que cedan los señores EDI PEDRO
16 MACIAS ROMERO y su ex cónyuge MARIA ANGÉLICA REVELO
17 FUENTES, dos participaciones de un dólar cada una, y, la señora
18 MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, treinta y ocho participaciones de
19 un dólar cada una, a favor del señor WALTER GEOVANNY HERRERA
20 CORONEL.- La cesión de particiones se ampara de acuerdo al
21 mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
22 Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal
23 Extraordinaria en la que se autoriza la cesión de particiones se agrega
24 como documento habilitante a esta escritura.- **TERCERA.- CESION DE**
25 **PARTICIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los señores
26 EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA ANGÉLICA REVELO
27 FUENTES, ceden y transfieren a perpetuidad a título oneroso dos
28 participaciones; y la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO,

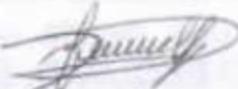
Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 cede y transfiere a título oneroso treinta y ocho participaciones de un
2 dólar cada una, a favor del señor WALTER GEOVANNY HERRERA
3 CORONEL, que poseen en la COMPAÑIA DE TAXI MOVIL TAXMOV
4 CIA. LTDA. La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que
5 se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.-
6 **CUARTA.- PRECIO.**- El justo precio que las partes pactan por la cesión
7 de las participaciones es la suma de cuarenta dólares de los Estados
8 Unidos de América que el cessionario señor WALTER GEOVANNY
9 HERRERA CORONEL, paga al contado en dinero en efectivo de curso
10 legal y uso corriente, por lo que nadan tienen que reclamar por este
11 concepto.- **QUINTA.- DECLARACION.**- Por esta cesión el señor EDI
12 PEDRO MACIAS ROMERO se reserva dos participaciones de un dólar
13 cada una que las adquirió al señor Ángel Gonzalo Loor Macías; y, la
14 señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO se reserva trescientos
15 cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una; y, por lo tanto
16 solicitan que el señor Gerente General de la Compañía inscriba esta
17 cesión en el Libro respectivo de la Compañía, y actualice los
18 certificados de aportación por esta cesión de participaciones.- **SEXTA.-**
19 **FACULTAD.**- Queda facultado el CESSONARIO a solicitar que en la
20 escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de
21 participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca,
24 con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio
25 de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los
26 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la
27 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
28 legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los



1 otorgantes, íntegramente por mi la Notaria se ratifican en todo lo
2 expuesto y firman conmigo en unidad de acto. Queda incorporada al
3 Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

4 
5
6
7 EDI PEDRO MACIAS ROMERO
8 c.c. 1303610594

9
10 
11 MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES
12 c.c. 140520446-4

13 
14
15 MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO
16 c.c. 171008283-3

17
18 
19 WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL
20 c.c. 1103809686

21
22
23
24 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
25 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.,
celebrada el TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecinueve horas del día miércoles trece de enero del dos mil diez y seis, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble No. 458, de la calle Hernando de la Cruz y Avenida Atahualpa, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, titular de trescientas noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una, dando un total de trescientos noventa y cuatro dólares; MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, titular de una participación de un dólar, dando un total de un dólar; EDI PEDRO MACIAS ROMERO, titular de cuatro participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuatro dólares; y, el señor RUPERTO ANCELMO ESQUIVEL ESQUIVEL, titular de una participación de un dólar, dando un total de un dólar. Encontrándose en consecuencia representada un capital de cuatrocientos dólares, esto es el cien por ciento del capital social de la Compañía, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretaria la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, Gerente General de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra el cien por ciento del capital social que es de cuatrocientos dólares, y que por consiguiente encontrándose en el caso de los artículos décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía y artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE DOS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDI PEDRO MACIAS ROMERO; y, TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO.- Los asistentes por unanimidad resuelven la realización de la Junta General Universal Extraordinaria y aprueban el punto a tratarse: Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto referido: Los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, expresan de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos de la compañía ofertan EDI PEDRO MACIAS ROMERO dos participaciones de un dólar cada una; y MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, a fin de que por el derecho de



COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXI
TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA., amparada el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el trece de enero del dos mil diez y seis, autorizó por unanimidad del capital social para que cedan los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y su excónyuge MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES, dos participaciones de un dólar cada una, y, la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor del señor WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL.

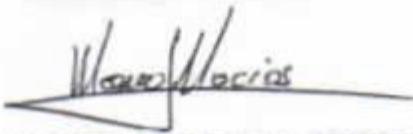
Quito, 14 de enero del 2016


MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO

Gerente General



preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlas y en caso contrario se les consienta ceder a favor del señor WALTER GIOVANNY HERRERA CORONEL.- Al respecto los demás socios manifiestan que no desean adquirirlas y renuncian a la oferta y facultan esta cesión a favor del señor WALTER GIOVANNY HERRERA CORONEL.- Por haberse evacuado los puntos del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unísona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.


MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO

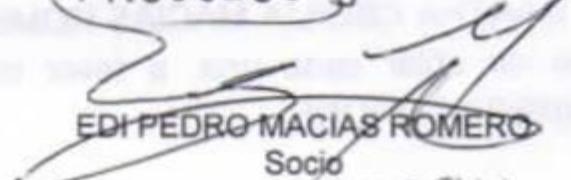
Presidente.-Socio

030084273-3


MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO

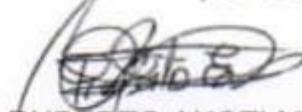
Gerente General.- Socia

141008183-3


EDI PEDRO MACIAS ROMERO

Socio

1303610594


RUPERTO ANCELMO ESQUIVEL ESQUIVEL

Socio

170313332-0

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1303610594
Apellidos y nombres: MACIAS ROMERO EDI PEDRO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Fecha de nacimiento: 31/12/1961
Fecha de expedición: 25/06/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 03/10/1985
Apellidos y nombres de la madre: ESTELA ROMERO
Apellidos y nombres del padre: PACIFICO MACIAS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268951

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



268951

Fecha Emisión: 26/01/2016 11:02:26

Codificación QR



Registro Civil
Identificación y Cédula

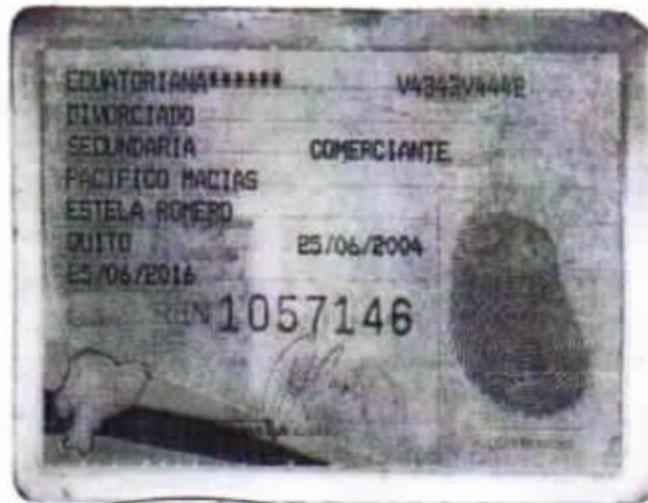
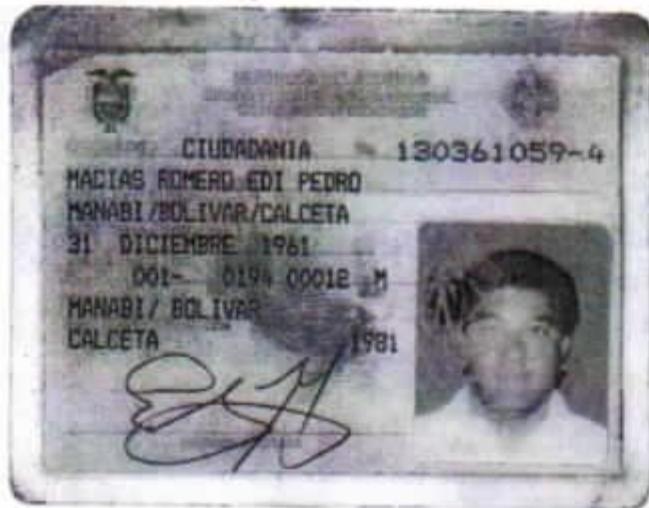
Signature Not Verified

Digitally signed by CEDULA
Date: 2016.01.26 11:02:26
Signature Firma Electrónica
Location: Ecuador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula

<http://www.registrocivil.gob.ec/>



EPM
0985880347

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 12 FOJAS UFL(s).

Quito a de 24 FEB 2016

Dra. Yolanda Alabreña Toapanta
NOTARIA NOVENA DMO.



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Registro Civil
Identificación y Cedulación



Cédula: 1705204764
Apellidos y nombres: REVELO FUENTES MARIA ANGELICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 15/01/1956
Fecha de expedición: 19/03/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COSMETOLOGO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 03/10/1985
Apellidos y nombres de la madre: FUENTES ANA
Apellidos y nombres del padre: REVELO SABULON

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268964

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Codificación QR



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 26/01/2016 11:04:02

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digital Signature by JORGE
CERVALLO TROY GUERRE
Date: 2016-01-27 11:08:16
ECT
Reason: Firma Electrónica



248319 2



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN -1- FOJAS util(s)

Quito a de 22 ENE 2016

Dra. M. Soledad Alobusto Quesada
NOTARIA NOVENA DMQ.



República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710082833
 Apellidos y nombres: MACIAS ROMERO MARTHA CECILIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/JUNIN/JUNIN
 Fecha de nacimiento: 23/08/1967
 Fecha de expedición: 08/03/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
 Estado civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 12/01/1995
 Apellidos y nombres de la madre: ROMERO VELEZ ESTELA BEATRIZ
 Apellidos y nombres del padre: MACIAS TOALA PACIFICO ABSALON

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268974

Uso exclusivo para:
PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



268974

Codificación QR



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 26/01/2015 11:05:06



~~XXXXXXXXXX~~

0992061718

~~XX~~

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN - FOJAS 0111(s)

Quito a de 25/12/2016

Dra. Leonida Albuena Tapante
NOTARIA NOVENA DMO.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

P.91
Dra. Mac.
Yolanda
Almeida T.
NOTARIA 9
D.M.E.



Cédula: 1103809836
 Apellidos y nombres: HERRERA CORONEL WALTER GEOVANNY
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
 Fecha de nacimiento: 15/04/1982
 Fecha de expedición: 06/08/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: CORONEL JARAMILLO DOLORES FRANCISCA
 Apellidos y nombres del padre: HERRERA OJEDA JOSE MIGUEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268982

Uso exclusivo para:
PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



268982

Codificación QR



Fecha Emisión: 26/01/2016 11:05:50

Registro Civil
Identificación y Cedulación



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)

Quito a de 25 ENE 2016

Dic. Yolanda Alabuete Tospante
NOTARIA NOVENA DMO.

See -

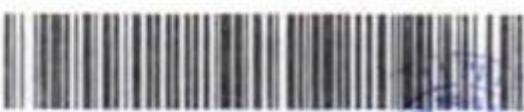
...torgó ante mí, en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. que otorga EDI PEDRO MACIAS ROMERO Y OTRAS a favor de WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL, sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000018949



20161701001000183



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000183

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2016, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARVAJAL CAJAS JULIETA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711546935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2018		
NUMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESCION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TAXI MOVIL TAXMOV CIA, LTDA., celebrada en esta notaría el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Quito, veintinueve de enero de dos mil dieciséis.-

Imc/. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Prímero del Cantón Quito.





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5962



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCION	98
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /25/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESINARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000011033



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701009P00209						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2016. (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS ROMERO EDI PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303610594	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REVELO FUENTES MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705204754	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MACIAS ROMERO MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710082833	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA CORONEL WALTER GEDVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1103809638	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 ESCRITURA No. 2016 17 01 09 P00209

2

3

4

5

6

7

8 CESION DE PARTICIPACIONES

9 OTORGAN

10 EDI PEDRO MACIAS ROMERO y
11 MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES,
12 MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO

13 A FAVOR DE
14 WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL

15 Cuantia: USD \$ 40,00

16 di 3 copias

17 P.J.

18
19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
20 Ecuador hoy VEINTE Y CINCO (25) DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y
21 SEIS, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
22 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte:
23 los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA ANGÉLICA
24 REVELO FUENTES, de estado civil divorciados, por sus propios
25 derechos; y, la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO,
26 divorciada, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por
27 otra parte, el señor WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL,
28 soltero, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe,
3 los que me presentan sus documentos de identidad que en fotocopias
4 debidamente certificadas agrego como habilitantes, y dicen: Que elevan
5 a escritura pública el contenido de la minuta cuyo tenor literal a
6 continuación transcribo:- **"SEÑOR NOTARIO":** En el Protocolo de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de
8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES.**- Al otorgamiento de la presente escritura: por
10 una parte, los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA
11 ANGÉLICA REVELO FUENTES, de estado civil divorciados, por sus
12 propios derechos; y, la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO,
13 divorciada, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y,
14 por otra parte, el señor WALTER GEOVANNY HERRERA
15 CORONEL, soltero, por sus propios derechos, en calidad de
16 "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
17 edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad
18 de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La COMPAÑIA
19 TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
20 pública otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos
21 noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge
22 Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de
23 noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Dos. Dos.-** En escritura
24 celebrada el veinte y uno de junio del dos mil dos, ante el Notario
25 Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e
26 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del dos
27 mil dos, aumentó su capital y reformó sus estatutos.- **Dos. Tres.-** De
28 acuerdo a la constitución de la compañía y aumento de capital les



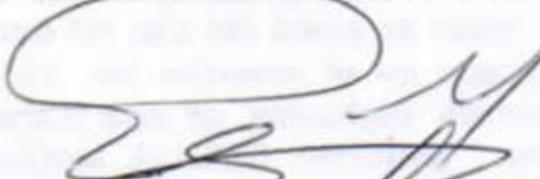
1 corresponde al señor EDI PEDRO MACIAS ROMERO quien fue
2 casado con la señora MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES dos
3 participaciones de un dólar cada una; Además, es titular de dos
4 participaciones de un dólar cada una que lo adquirió ya en su estado
5 civil de divorciado por cesión efectuado a su favor por el señor Ángel
6 Gonzalo Loor Macías constante en escritura pública otorgada el veinte
7 y cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo
8 Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmír e inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del dos mil
10 ocho.- **Dos. Cuatro.**- La señora MARTHA CECILIA MACIAS
11 ROMERO, es titular de trescientas noventa y cuatro participaciones de
12 un dólar cada una.- **Dos. Cinco.**- La Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA TAXI MOVIL TAXMOV CIA.
14 LTDA, celebrada el trece de enero del dos mil diez y seis, autorizó por
15 unanimidad del capital social para que cedan los señores EDI PEDRO
16 MACIAS ROMERO y su ex cónyuge MARIA ANGÉLICA REVELO
17 FUENTES, dos participaciones de un dólar cada una, y, la señora
18 MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, treinta y ocho participaciones de
19 un dólar cada una, a favor del señor WALTER GEOVANNY HERRERA
20 CORONEL.- La cesión de particiones se ampara de acuerdo al
21 mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
22 Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal
23 Extraordinaria en la que se autoriza la cesión de particiones se agrega
24 como documento habilitante a esta escritura.- **TERCERA.- CESION DE**
25 **PARTICIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los señores
26 EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARIA ANGÉLICA REVELO
27 FUENTES, ceden y transfieren a perpetuidad a título oneroso dos
28 participaciones; y la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO,

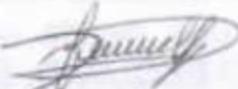
Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 cede y transfiere a título oneroso treinta y ocho participaciones de un
2 dólar cada una, a favor del señor WALTER GEOVANNY HERRERA
3 CORONEL, que poseen en la COMPAÑIA DE TAXI MOVIL TAXMOV
4 CIA. LTDA. La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que
5 se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.-
6 **CUARTA.- PRECIO.**- El justo precio que las partes pactan por la cesión
7 de las participaciones es la suma de cuarenta dólares de los Estados
8 Unidos de América que el cessionario señor WALTER GEOVANNY
9 HERRERA CORONEL, paga al contado en dinero en efectivo de curso
10 legal y uso corriente, por lo que nadan tienen que reclamar por este
11 concepto.- **QUINTA.- DECLARACION.**- Por esta cesión el señor EDI
12 PEDRO MACIAS ROMERO se reserva dos participaciones de un dólar
13 cada una que las adquirió al señor Ángel Gonzalo Loor Macías; y, la
14 señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO se reserva trescientos
15 cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una; y, por lo tanto
16 solicitan que el señor Gerente General de la Compañía inscriba esta
17 cesión en el Libro respectivo de la Compañía, y actualice los
18 certificados de aportación por esta cesión de participaciones.- **SEXTA.-**
19 **FACULTAD.**- Queda facultado el CESSONARIO a solicitar que en la
20 escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de
21 participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca,
24 con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio
25 de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los
26 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la
27 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
28 legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los



1 otorgantes, íntegramente por mi la Notaria se ratifican en todo lo
2 expuesto y firman conmigo en unidad de acto. Queda incorporada al
3 Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

4 
5
6
7 EDI PEDRO MACIAS ROMERO
8 c.c. 1303610594

9
10 
11 MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES
12 c.c. 140520446-4

13 
14
15 MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO
16 c.c. 171008283-3

17
18 
19 WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL
20 c.c. 1103809686

21
22
23
24 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
25 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.,
celebrada el TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecinueve horas del día miércoles trece de enero del dos mil diez y seis, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble No. 458, de la calle Hernando de la Cruz y Avenida Atahualpa, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, titular de trescientas noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una, dando un total de trescientos noventa y cuatro dólares; MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, titular de una participación de un dólar, dando un total de un dólar; EDI PEDRO MACIAS ROMERO, titular de cuatro participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuatro dólares; y, el señor RUPERTO ANCELMO ESQUIVEL ESQUIVEL, titular de una participación de un dólar, dando un total de un dólar. Encontrándose en consecuencia representada un capital de cuatrocientos dólares, esto es el cien por ciento del capital social de la Compañía, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretaria la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, Gerente General de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra el cien por ciento del capital social que es de cuatrocientos dólares, y que por consiguiente encontrándose en el caso de los artículos décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía y artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE DOS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDI PEDRO MACIAS ROMERO; y, TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO.- Los asistentes por unanimidad resuelven la realización de la Junta General Universal Extraordinaria y aprueban el punto a tratarse: Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto referido: Los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, expresan de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos de la compañía ofertan EDI PEDRO MACIAS ROMERO dos participaciones de un dólar cada una; y MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, a fin de que por el derecho de



COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXI
TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA., amparada el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el trece de enero del dos mil diez y seis, autorizó por unanimidad del capital social para que cedan los señores EDI PEDRO MACIAS ROMERO y su excónyuge MARIA ANGÉLICA REVELO FUENTES, dos participaciones de un dólar cada una, y, la señora MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO, treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor del señor WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL.

Quito, 14 de enero del 2016


MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO

Gerente General



preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlas y en caso contrario se les consienta ceder a favor del señor WALTER GIOVANNY HERRERA CORONEL.- Al respecto los demás socios manifiestan que no desean adquirirlas y renuncian a la oferta y facultan esta cesión a favor del señor WALTER GIOVANNY HERRERA CORONEL.- Por haberse evacuado los puntos del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unísona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

MAXIMO GERVACIO MACIAS ROMERO
Presidente.-Socio

030084273-3

MARTHA CECILIA MACIAS ROMERO
Gerente General.- Socia

141008183-3

EDI PEDRO MACIAS ROMERO
Socio

1303610594

RUPERTO ANCELMO ESQUIVEL ESQUIVEL
Socio

170313332-0

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1303610594
Apellidos y nombres: MACIAS ROMERO EDI PEDRO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Fecha de nacimiento: 31/12/1961
Fecha de expedición: 25/06/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 03/10/1985
Apellidos y nombres de la madre: ESTELA ROMERO
Apellidos y nombres del padre: PACIFICO MACIAS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268951

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



268951

Fecha Emisión: 26/01/2016 11:02:26

Codificación QR



Registro Civil
Identificación y Cédula

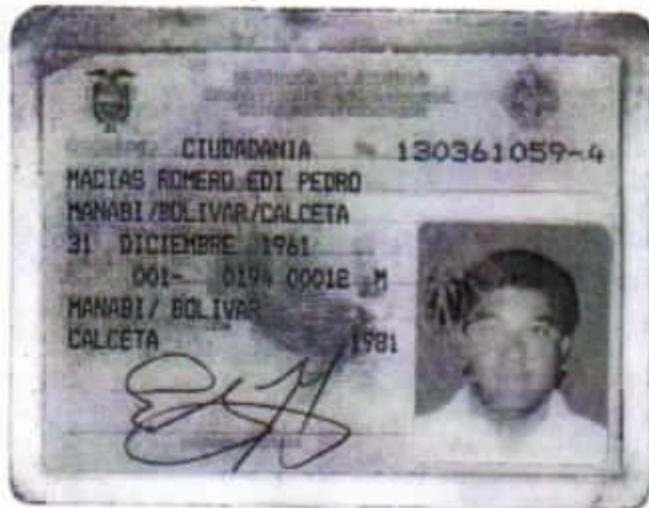
Signature Not Verified

Digitally signed by CEDULA
Date: 2016.01.26 11:02:26
Signature Firma Electrónica
Location: Ecuador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula

<http://www.registrocivil.gob.ec/>



EPM
0985 880347

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 12 FOJAS UFL(s).

Quito a de 24 FEB 2016

Dra. Yolanda Alabreña Toapanta
NOTARIA NOVENA DMO.



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Registro Civil
Identificación y Cedulación



Cédula: 1705204764
Apellidos y nombres: REVELO FUENTES MARIA ANGELICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 15/01/1956
Fecha de expedición: 19/03/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COSMETOLOGO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 03/10/1985
Apellidos y nombres de la madre: FUENTES ANA
Apellidos y nombres del padre: REVELO SABULON

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268964

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Codificación QR



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Fecha Emisión: 26/01/2016 11:04:02

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digital Signature by JORGE
CERVALLOS TROYA GUERRE
Date: 2016-01-27 11:08:16
ECT
Reason: Firma Electrónica



248319 2



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN -1- FOJAS util(s)

Quito a de 22 ENE 2016

Dra. M. Soledad Alobusto Quespanto
NOTARIA NOVENA DMQ.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710082833
 Apellidos y nombres: MACIAS ROMERO MARTHA CECILIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/JUNIN/JUNIN
 Fecha de nacimiento: 23/08/1967
 Fecha de expedición: 08/03/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
 Estado civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 12/01/1995
 Apellidos y nombres de la madre: ROMERO VELEZ ESTELA BEATRIZ
 Apellidos y nombres del padre: MACIAS TOALA PACIFICO ABSALON

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268974

Uso exclusivo para:
PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



268974

Codificación QR



Fecha Emisión: 26/01/2015 11:05:06

Registro Civil

Identificación y Cedulación



~~XXXXXXXXXX~~

0992061718

~~XX~~

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN - FOJAS 0111(s)

Quito a de 25/12/2016

Dra. Leonida Albuena Tapante
NOTARIA NOVENA DMO.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

P.31
Dra. Mac.
Yolanda
Almeida T.
NOTARIA 9
D.M.E.



Cédula: 1103809836
 Apellidos y nombres: HERRERA CORONEL WALTER GEOVANNY
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
 Fecha de nacimiento: 15/04/1982
 Fecha de expedición: 06/08/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: CORONEL JARAMILLO DOLORES FRANCISCA
 Apellidos y nombres del padre: HERRERA OJEDA JOSE MIGUEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1400421036

Número Único de Verificación (NUV): 268982

Uso exclusivo para:
PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



268982

Codificación QR



Fecha Emisión: 26/01/2016 11:05:50

Registro Civil
Identificación y Cedulación



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)

Quito a de 25 ENE 2016

Dic. Tolanda Alabueta Tospanta
NOTARIA NOVENA DMO.

See -

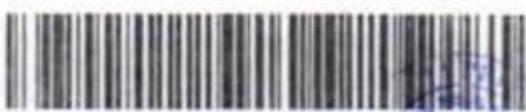
...torgó ante mí, en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA. que otorga EDI PEDRO MACIAS ROMERO Y OTRAS a favor de WALTER GEOVANNY HERRERA CORONEL, sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000018949



20161701001000183



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000183

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2016, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARVAJAL CAJAS JULIETA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711546935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2018		
NUMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESCION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TAXI MOVIL TAXMOV CIA, LTDA., celebrada en esta notaría el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Quito, veintinueve de enero de dos mil dieciséis.-

Imc/. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Prímero del Cantón Quito.





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5962



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCION	98
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /25/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXI MOVIL TAXMOV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESINARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL